

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

12

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12. 130****Dr. Víctor Barros Pontón**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón CUENCA el **01/Febrero/2012**, que contienen la constitución de la compañía **MARIO VIZHÑAY & HIJOS CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2012.67 de 15/Febrero/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011; y, SC.INAF.DNRH.G.2012.029 de 8 de febrero del 2012 ;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía **MARIO VIZHÑAY & HIJOS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 15 FEB 2012

**Dr. Víctor Barros Pontón**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE**

Exp. Reserva 7408649  
Nro. Trámite 3.2012.58  
JAC/

Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente resolución. Cuenca, 2<sup>º</sup> de febrero de 2012



*Dr. Christian Palacios Carpio*  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 140 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. Cuenca, a 01 del Marzo del 2012.

Dra. Verónica Viquez  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca

